

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14902/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de licencia por estudios avanzados con goce de haberes interpuesta por el Lic. José Luis Saenz, a partir del 1° de Octubre de 2001 y hasta el 22 de Diciembre de 2001;

Que el Lic. Saenz manifiesta que el motivo de la solicitud es que de esa manera se le permitiría completar el desarrollo de los estudios pertinentes para alcanzar el Doctorado en Matemática que se encuentra realizando en el Departamento de Matemática, Estadística y Computación de la Universidad de Cantabria;

Que de acuerdo a los informes anuales oportunamente presentados, el Lic. Saenz se encuentra en la última fase del Programa de Doctorado correspondiente a la especialidad Probabilidad y Estadística, esto es, la elaboración de la Tesis;

Que la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencias Breves por estudios – Artículo N° 1 – Inc. f) 2) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática avala la petición presentada por el Lic. José Luis Saenz y destaca que el mismo ha presentado siempre en tiempo y forma, informes y certificaciones de sus avances en su posgrado;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la solicitud y ratifica el cumplimiento de las actividades y formas por parte del Lic. José Luis Saenz;

Que mediante Resolución N° 156/00 del Consejo Superior se le prorrogó al Lic. Saenz, la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes, a partir del 01/10/00 y por el término de un año y se le otorgó una beca de capacitación;

Que por Disposición N° 790/01 de fecha 15/08/01 se reintegró al Lic. José Luis Saenz, en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/23), que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 2 de Octubre de 2001;

Que en virtud de lo expuesto, este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad, conceder licencia breve por estudios, al Lic. José Luis Saenz, a partir del 2 de Octubre de 2001 y hasta el 22 de Diciembre de 2001;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios con goce de haberes, al Lic. José Luis Saenz (CUIL N° 20-12221301-4) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/23), que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 2 de Octubre de 2001 y hasta el 22 de Diciembre de 2001, a fin de completar sus estudios de Doctorado en Matemática que se encuentra realizando en el Departamento de Matemática, Estadística y Computación de la Universidad de Cantabria.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE_ a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría



01



112.-

General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº